Bucaramanga, 06 de noviembre del 2024. **INT-ICA-2024-016**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud de listado de personal

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones realiza la revisión correspondiente a la documentación remitida para el ingreso de personal, así mismo, se aplicaron los lineamientos establecidos por la supervisión para TODO EL PERSONAL vinculado al proyecto donde se generaron las siguientes observaciones:

FRENTE DE TRABAJO: CARMEN DE BOLIVAR

1. ALBERTO CARLOS CASTILLO CONTRERAS:

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

2. IVAN JOE CARRASCAL MANJARRES

Se requiere el examen periódico ocupacional, dado que el soporte remitido tiene fecha de realización del mes de octubre de 2023, además se debe tener en cuenta que el trabajador está expuesto a un riesgo laboral V.

3. OSCAR CASTRO CONTRERAS

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

4. MAIRA ANDREA ROMANI SIMANCA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

5. MARISOL OSORIO TORRES

No se presenta ningún soporte

FRENTE DE TRABAJO: MAGANGUE

1. AQUILIO OLEA MARTINEZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

2. JORGE SIERRA FALCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

3. KAREN ARIAS GUERRA

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso

4. WILLIAM SIERRA FRANCO

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

5. NILSON VILLALBA FLOREZ

No se evidencia el soporte de examen ocupacional de ingreso
No se presenta soporte de afiliación a AFP

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría relaciona a continuación quien se encuentra autorizado y quien no para ingreso e inicio de actividades en obra:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	ARL	EPS	AFP	C ALTURAS	AUTORIZADO
CARMEN DE BOLIVAR									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	ALBERTO CARLOS	CASTILLO CONTRERAS	1017124408		POSITIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	NA	SI
2	IVAN JOSE	CARRASCAL MANJARRES	1100622765		POSITIVA	CAJACOPI	PORVENIR	NA	SI
3	OSCAR	CASTRO CONTRERAS	92529978		POSITIVA	COOSALUD	NO PRESENTA	NA	NO
4	MAIRA ANDREA	ROMANI SIMANCA	1143395496		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	COLFONDOS	NA	SI
5	MARISOL	OSORIO TORRES	1052082724		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NA	NO
MAGANGUE									
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S NIT: 900722179									
1	AQUILIO	OLEA MARTINEZ	11058425		POSITIVA	FAMILIAR DE COLOMBIA	NO PRESENTA	NA	NO
2	JORGE RAMON	SIERRA FALCO	92258930		POSITIVA	MUTUALSER	NO PRESENTA	NA	NO
3	KAREN ANDREA	ARIAS GUERRA	1102857350		POSITIVA	COOSALUD	PORVENIR	NA	SI
4	WILLIAM RAFAEL	SIERRA FALCO	92260059		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO
5	NILSON RAFAEL	VILLALBA FLOREZ	1100696400		POSITIVA	NUEVA EPS	NO PRESENTA	NA	NO

Por otra parte, se requiere relacionar el cargo que ocupa cada trabajador para continuar con el respectivo seguimiento.

Además de lo anterior, no se recibió documentación para los profesionales que vamos a relacionar a continuación y que deben ser remitidos de manera inmediata, junto con la subsanación relacionada líneas atrás:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° TARJETA PROFESIONAL	PROFESION
Director de Obra	Javier Felipe Castillo Gutierrez	25202-357196 CND	Ingeniero Civil
Ingeniero Electricista	Sandy Manuel Fortich Madera	AN205-100699	Ingeniero Electricista
Ingeniero Estructural	Climaco Andres Hernandez Montes	22202-201945 COR	Ingeniero Civil
Inspector SISOMA	Loraines María Barrios Campo	Resolución N° 765	Profesional en Salud Ocupacional

Finalmente, cabe mencionar que no se evidencia personal afiliado a la empresa GESTION RURAL Y URBANA SAS, quien contractualmente es quien deberá ejecutar el contrato en mención, por lo tanto, se le recuerda la *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas"* y que el plazo de subsanación es perentorio para autorizar trabajos en sus respectivos frentes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S